



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5888 /2014.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1173, de fecha 14 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo con Pasajes Aéreos para el Encuentro de Arte Barroco de la Fundación Altiplano en Arica".
- b) Memorándum N°512, de fecha 16 de Abril de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6146, de fecha 16 de Abril de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON PASAJES AEREOS PARA EL ENCUENTRO DE ARTE BARROCO DE LA FUNDACIÓN ALTIPLANO EN ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS PARA EL ENCUENTRO DE ARTE BARROCO DE LA FUNDACION ALTIPLANO EN ARICA	
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- Asesoría Técnica	
1.3.-FECHA	: Año 2014	
II.- MARCO REFERENCIAL		
2.1. Legal	: La IMA y DIDECO con su política de fomentar la participación de agrupaciones y fundaciones dedicadas al estudio y difusión del arte y la cultura en eventos en los cuales puedan potenciar sus conocimientos en cuanto a la gestión del patrimonio cultural de Arica para luego transmitirlos a sus pares, ha decidido apoyar con pasajes aéreos a conferencistas extranjeros y nacionales asistentes a este evento, para lo cual se cumple con el marco legal de la ley N° 18 695, en lo relativo a su artículo 4° y la letra a) e i).	
2.2. Descripción	Apoyo con pasajes aéreos, ida y regreso desde España (1), Estados Unidos(1) y desde Santiago-Arica-Santiago(6) para invitados especiales, quienes dictarán conferencias magistrales sobre el Arte Barroco Americano en Arica.	
III.-OBJETIVO		
3.1	: <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de esta Fundación en congresos que ayuden a tener una visión más amplia del arte barroco. • Desarrollar lazos de unión e información continua y regular entre cada uno de los miembros de la Fundación. • Coordinar reuniones periódicas con los integrantes de la Fundación y confeccionar un programa de trabajo para mantenerse informados y trabajando activamente. • Promover Arica y Parinacota como un centro mundial de estudio y difusión del patrimonio cultural conservado en el ámbito Sur Andino. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		
4.1. HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica	
4.2. MATERIALES	DESCRIPCION	
	01 Pasaje aéreo Madrid- Santiago- Madrid	
	01 Pasaje aéreo Washington- Santiago- Washington	
	06 Pasajes aéreos Santiago- Arica-Santiago	
	Total	3.000.000.-
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.		
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasaje Aéreo Madrid- Santiago- Madrid	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes-Otros	3000.000.-
Pasaje aéreo Washington-Santiago-Washington			
Pasajes aéreos Santiago- Arica- Santiago			
			3.000.000.-

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/FNJ/CCG/rpm.



ELVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA